

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

CUERPOS PATENTADOS

Destinos.—Orden de 11 de diciembre de 1951 por la que se dispone pase destinado a las órdenes del excelentísimo señor Almirante Jefe de la Jurisdicción Central el Alférez de Navío D. Manuel Gan Vicent.—Pág. 1.888.

Situaciones.—Orden de 7 de diciembre de 1951 por la que se dispone pase a la situación de "retirado" el Teniente Vicario de segunda D. Antonio Monge Martínez.—Página 1.888.

Otra de 9 de diciembre de 1951 por la que se dispone pase a la situación de "disponible forzoso" el Oficial segundo del Cuerpo Paténtado de Oficinas D. Francisco Pacheco Perdomo.—Página 1.888.

CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

Ascensos.—Orden de 11 de diciembre de 1951 por la que se promueve al empleo de Celador primero de Puerto y Pesca del Cuerpo de Suboficiales al segundo D. Félix Pou Vilella.—Página 1.888.

Situaciones.—Orden de 11 de diciembre de 1951 por la que se dispone cese en la situación de "disponible for-

zoso" y pase destinado a la Escuela de Armas Submarinas el Contramaestre Mayor D. José Iglesias Bergeiro.—Página 1.888.

Situaciones.—Orden de 9 de diciembre de 1951 por la que se dispone cese en la situación de "procesado" y pase destinado a la petrolera P. B.-18 el Contramaestre segundo D. Antonio Galindo Mora.—Págs. 1.888 y 1.889.

MAESTRANZA DE LA ARMADA

Situaciones.—Orden de 11 de diciembre de 1951 por la que se concede la "separación temporal del servicio" al Obrero de segunda de la Maestranza de la Armada (Panadero) Diego López García.—Página 1.889.

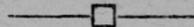
ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Orden de San Hermenegildo.—Orden de 30 de noviembre de 1951 por la que se concede la condecoración pensionada que se indica al Capitán de Corbeta D. Juan Moréu Hurtado.—Página 1.889.

REQUISITORIAS



ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Cuerpos Patentados.

Destinos. — Una vez terminada la licencia que por enfermo disfrutaba el Alferez de Navío D. Manuel Gan Vicent, se dispone que dicho Oficial pase destinado a las órdenes del excelentísimo señor Almirante Jefe de la Jurisdicción Central por un período de seis meses, al finalizar los cuales deberá ser nuevamente reconocido, según lo dispuesto en la norma 23 de las vigentes para la Lucha Antituberculosa en la Armada, aprobadas por Orden Ministerial de 20 de junio de 1950 (D. O. núm. 142).

Madrid, 11 de diciembre de 1951.

MORENO

Excmos. Sres. Almirantes Jefes de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal y General Jefe del Servicio de Sanidad.

Situaciones. — Por cumplir en esta fecha la edad reglamentaria, pasará en 23 de diciembre corriente a la situación de "retirado" el Teniente Vicario de segunda D. Antonio Monge Martínez, cesando a la vez en el Colegio de Huérfanos de Cuerpos Patentados como Capellán del mismo y Profesor de Religión. Queda pendiente de la clasificación de haberes que en la nueva situación le correspondan.

Madrid, 7 de diciembre de 1951.

MORENO

Excmos. Sres. Almirantes Jefes de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal.

Excmo. y Revdmo. Sr. Vicario General Castrense.

Excmo. Sr. General Jefe Superior de Contabilidad.

Ilmo. Sr. Interventor Central.

Sres. ...

— Por haber sido incluido en el apartado a) de la norma 16 de la Orden Ministerial de 20 de junio de 1950 (D. O. núm. 142), y con arreglo a lo dispuesto en la norma 38 de dicha Orden Ministerial, se dispone que el Oficial segundo del Cuerpo Patentado de Oficinas D. Francisco Pacheco Perdomo pase a la situación de "disponible forzoso" a partir de la revista administrativa de 1.º de noviembre último, cesando en el Departamento Marítimo de Cádiz.

Durante su permanencia en la expresada situación percibirá sus haberes por la Habilitación General de este Ministerio.

Madrid, 9 de diciembre de 1951.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirantes Jefes de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal y Generales Jefes Superior de Contabilidad, Ordenador Central de Pagos y del Servicio de Sanidad.

Sr. Interventor-Central.

Cuerpo de Suboficiales y asimilados.

Ascensos. — Para cubrir vacante existente en el empleo de Celador primero de Puerto y Pesca del Cuerpo de Suboficiales, y de conformidad con lo informado por la Junta Permanente de dicho Cuerpo, se promueve al expresado empleo al segundo D. Félix Pou Vilella, con antigüedad de 2 de noviembre de 1951 y efectos administrativos a partir de la revista del mes de diciembre en curso, escalafonándose entre los de su mismo empleo D. Esteban Vargas Jiménez y D. Juan Murcia Ruiz.

Madrid, 11 de diciembre de 1951.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Situaciones. — De conformidad con lo informado por el Servicio de Sanidad y lo propuesto por el de Personal, se dispone que el Contramaestre Mayor D. José Iglesias Bergueiro cese en la situación de "disponible forzoso" y pase destinado, con carácter forzoso, a la Escuela de Armas Submarinas, para desempeñar destinos de tierra durante seis meses, de acuerdo con lo dispuesto en la norma 23 del Capítulo II de la Orden Ministerial de 20 de junio de 1950 (D. O. núm. 142).

Madrid, 11 de diciembre de 1951.

MORENO

Excmos. Sres. Comandante General de la Base Naval de Baleares, Almirante Jefe del Servicio de Personal y Generales Jefes Superior de Contabilidad y del Servicio de Sanidad.

— Como resultado de resolución recaída en causa número 171 de 1950, instruida por la Jurisdicción del Departamento Marítimo de Cádiz, por la que ha sido absuelto el Contramaestre segundo D. Antonio Galindo

Mora, se dispone su cese en la situación de "procesado" y destino a la petrolera *P. B.-18*, con carácter forzoso.
Madrid, 9 de diciembre de 1951.

MORENO

Excmos. Sres. Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de Cádiz y Cartagena, Almirante Jefe del Servicio de Personal, General Jefe Superior de Contabilidad y General Interventor de la Armada.

Maestranza de la Armada.

Situaciones.—Como resultado de expediente incoado al efecto, y accediendo a lo solicitado por el Obrero de segunda de la Maestranza de la Armada (Panadero) Diego López García, se le concede la situación de "separación temporal del servicio" con arreglo a los preceptos del artículo 69 del vigente Reglamento de dicha Maestranza.

Madrid, 11 de diciembre de 1951.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Ministerio del Ejército.

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR.

Orden de San Hermenegildo.—Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder la condecoración pensionada que se indica.

CRUCES PENSIONADAS CON 600 PESETAS ANUALES HASTA FIN DE JULIO DE 1945, Y CON 1.200 PESETAS ANUALES DESDE 1 DE AGOSTO DE 1945 EN ADELANTE, CON ARREGLO A LA LEY DE 17 DE JULIO DE 1945 (D. O. NÚM. 161).

Cuerpo General.

Capitán de Corbeta, activo, D. Juan Moréu Hurtado, con antigüedad de 23 de septiembre de 1951, a partir de 1 de octubre de 1951. Cursó la documentación el Ministerio de Marina:

Madrid, 30 de noviembre de 1951.

MUÑOZ GRANDES

(Del D. O. del Ejército núm. 276, pág. 838.)

REQUISITORIAS

Enrique Molina Busto, hijo de Pedro y de Filomena, natural de Llerena (Badajoz); procesado en causa de esta jurisdicción número 71 de 1951 por el presunto delito de polizonaje desde este puerto al de Puerto Cruz (Venezuela) a bordo del buque de transporte *Gerona*.

Comparecerá, en el término de treinta días, contados a partir de la publicación de esta Requisitoria, ante este Juzgado Militar de Marina para responder a los cargos que le resulten de la citada causa, bajo apercibimiento que, de no verificarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.

Por tanto, ruego a las Autoridades civiles y militares que, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de noviembre de 1951.—
El Capitán, Juez instructor, José Fernández Ramírez.

Víctor Odiaga Mendozona, de treinta y siete años, hijo de Gerardo y de María, soltero, natural de Lequeitio (Vizcaya), de oficio Marinero; procesado en causa de esta jurisdicción número 187 de 1951 por deserción mercante en el puerto de Port-Arthur (Estados Unidos de América) siendo tripulante del vapor español *Mar Cantábrico*.

Comparecerá, en el término de treinta días, contados a partir de la publicación de esta Requisitoria, ante este Juzgado Militar de Marina para responder a los cargos que le resulten de la citada causa, bajo apercibimiento que, de no verificarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.

Por tanto, ruego a las Autoridades civiles y militares que, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de noviembre de 1951.—
El Capitán, Juez instructor, José Fernández Ramírez.

Juan Sáez Curie, de treinta y ocho años, soltero, de oficio Cerrajero, natural y vecino de Garganta la Olla (Cáceres); José Centeno Ruiz, de veinticuatro años, soltero, de oficio Mecánico, natural de La Carlota y vecino de Córdoba; Manuel Álvarez Jiménez, de veinticinco años, soltero, de oficio Marinero, natural y vecino de Melilla, e Ignacio Pradera Larrosea, de veintiocho años, de estado soltero, de oficio Soldador, natural y vecino de Valmaseda (Santander); procesados en causa de esta jurisdicción número 132 de 1950 por el presunto delito de polizonaje desde este puerto al de Tampico (Méjico) a bordo del vapor español nombrado *Villanueva*.

Comparecerán, en el término de treinta días, contados a partir de la publicación de esta Requisitoria, ante este Juzgado Militar de Marina para responder a los

cargos que les resulten de la citada causa, bajo apercibimiento que, de no verificarlo en el plazo señalado, serán declarados rebeldes.

Por tanto, ruego a las Autoridades civiles y militares que, caso de ser habidos, los pongan a mi disposición.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de noviembre de 1951.—
El Capitán, Juez instructor, *José Fernández Ramírez*.

José Sales Bernat, hijo, de José y de Francisca, de veinticinco años, soltero, de oficio Marinero, natural de Valencia, con domicilio en Cabañal; procesado en causa de esta jurisdicción número 108 de 1951 por deserción mercante en el puerto de Agadir siendo tripulante con plaza de Marinero a bordo del pesquero nombrado *Espadán*.

Comparecerá ante este Juzgado Militar de Marina, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta Requisitoria, para responder a los cargos que le resulten de la citada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de no verificarlo en el plazo señalado.

Por tanto, ruego a las Autoridades civiles y militares que, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de noviembre de 1951.—
El Capitán, Juez instructor, *José Fernández Ramírez*.

José Bravo Carón, de treinta y dos años, hijo de Manuel y de Juana, soltero, natural de Rianjo (La Coruña), de oficio Marinero; procesado en causa de esta

jurisdicción número 188 de 1951 por deserción mercante en el puerto de Nueva Orleans siendo tripulante del vapor español *Mar Cantábrico*.

Comparecerá, en el término de treinta días, contados a partir de la publicación de esta Requisitoria, ante este Juzgado Militar de Marina para responder a los cargos que le resulten de la citada causa, bajo apercibimiento que, de no verificarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.

Por tanto, ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, que, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de noviembre de 1951.—
El Capitán, Juez instructor, *José Fernández Ramírez*.

Antonio Varela Ribademar, natural de Puebla del Caramiñal (La Coruña), de treinta y nueve años de edad, casado, domiciliado en el bar La Viña (Huelva), y Antonio Varela Santiago, natural de Puebla del Caramiñal (La Coruña), de veintiocho años de edad, soltero, domiciliado en el bar La Viña (Huelva), tripulantes que fueron del pesquero *Alque*, deberán comparecer en este Juzgado Militar de Marina, en el plazo de treinta días, quedando apercibidos de que, caso de no presentarse en el indicado plazo, serán declarados en rebeldía, incurriendo en las responsabilidades a que hubiese lugar.

Santa Cruz de Tenerife, a veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Capitán de Corbeta, Juez instructor, *José Gener y Moreno*.